



Exp.: 855/23

DECRETO

Por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2023 se dispuso elaborar unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos .

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 10.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 102, de fecha 17 de agosto de 2023.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2023 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB CICLISTA CABANES con número de R.E. 1849 y 1850 en fecha 31 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2023 acordó conceder 4.000 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2023 al CLUB CICLISTA CABANES, previa justificación.

Por el CLUB CICLISTA CABANES con número de RE 2573 de fecha 11 de diciembre de 2023 se ha aportado:

- Memoria evaluativa de la actividad realizada así como acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- Relación numerada de gastos.
- Aportan relación detallada de ingresos patrocinadores y justificante de ingresos por inscripciones
- Documentos de gastos y justificantes de pago.

La declaración responsable de la naturaleza del IVA fue remitida en la solicitud con R.E. 1849 en fecha 31 de agosto de 2023.

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se ha emitido informe del Servicio de Régimen Interior número 2023-1441 favorable en relación a la documentación presentada.





Una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos de 9.740,43 euros y un importe de ingresos de 5.395 euros, resultando una diferencia de **4.345,43 euros**.

Visto que en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- A) Se ha justificado la subvención concedida
- B) No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- C) No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior número 2023-1441 de fecha 12 de diciembre de 2023 favorable y el informe de fiscalización nº 2023-1815 de fecha 14 de diciembre de 2023 favorable, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de la ayuda para la organización de eventos deportivos al CLUB CICLISTA CABANES por importe de 4.000 € con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

